

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 94/2016, de 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en procedimiento abreviado 340/2015, seguido a instancias de don Antonio González Caballero.*

Primero. Presentado por don Antonio González Caballero recurso jurisdiccional contra Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aún cuando no seleccionado en la categoría profesional «Ordenanza», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, con fecha 26 de febrero de 2016, en Procedimiento Abreviado núm. 340/15, dicta Sentencia núm. 94/2016, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Debo estimar y estimo parcialmente el recurso anulando la resolución recurrida, y debo acordar y acuerdo retrotraer las actuaciones administrativas a fin de que por la Administración se requiera al recurrente para que aporte el documento justificativo del mérito invocado, objeto del presente recurso y una vez aportado en su caso, proceda a su valoración conforme a derecho.»

Interpuesto por la Junta de Andalucía recurso de apelación núm. 346/2016, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dicta Sentencia con fecha 12 de julio de 2016, que declara no haber lugar al mismo

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida la documentación requerida al actor, aquella fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas para el cumplimiento de sus prescripciones.

Esta, según Informe elaborado con fecha 2 de noviembre de 2016, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. González Caballero un total de 49,050 puntos, en cuya consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Ordenanza»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando este, con fecha 21 de noviembre de 2016, su aceptación por el correspondiente al código 877610.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00103946

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

#### RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Ordenanza» a don Antonio González Caballero, con DNI núm. 31.625.896 E, con una puntuación de 49,050.

Segundo. Adjudicar a don Antonio González Caballero destino definitivo en el puesto de trabajo código 877610 «Ordenanza», en el Centro de Día de la Tercera Edad «Las Torres II», en Jerez de la Frontera, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 9 de enero de 2017.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.